



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210029400

Vista la manifestación realizada por la liquidadora designada, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (pág. 321 A 348), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto, el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a CARLOS ARTURO BERMUDEZ CASTELLANOS quien puede ser notificado en finanza17carlosb@yahoo.es. Comuníquesele en debida forma su nombramiento.

Por lo demás, se reconoce personería adjetiva al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE como apoderado judicial de Banco Finandina S.A., para los fines y los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be02804f8414cdac1b6e075098b6782eac25d3f8fd98b52200772ef0103c522c**

Documento generado en 11/01/2022 03:23:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>